

Los otros muertos: una investigación sobre las “víctimas del terrorismo” en la década del setenta

The other dead: an investigation of the “victims of terrorism” in the 1970s

*Cristian Nicolás Palmisciano**

Resumen

En 2014, la presidenta del Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV), Victoria Villarruel, y el abogado Carlos Manfroni publicaron *Los otros muertos: las víctimas civiles del terrorismo guerrillero en los 70*. Editado por uno de los sellos editoriales más importantes del país, Sudamericana, el objetivo principal de la obra fue visibilizar los dramas y establecer una cifra potencial de las denominadas “víctimas del terrorismo” provocadas por las organizaciones político-revolucionarias argentinas durante la década del setenta. Aquí proponemos examinar cómo el mencionado libro buscó contribuir a la configuración de un problema público en torno al “terrorismo” durante la década del setenta. En particular, nos interrogaremos por los usos de la figura de “víctima del terrorismo” mediante la selección de casos emblemáticos y la dramatización de relatos. Para esta tarea utilizaremos fuentes documentales y una entrevista en profundidad realizada a la presidente del CELTYV.

Palabras Claves: víctimas, terrorismo, problemas públicos, memoria, guerrillas.

Abstract

In 2014, the president of the Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV), Victoria Villarruel, and lawyer Carlos Manfroni published *Los otros muertos: las víctimas civiles del terrorismo guerrillero en los 70*. Published by one of the most important publishing houses in the country, Sudamericana, the main objective of the work was to make visible the dramas and establish a potential number of the so-called “victims of terrorism” caused by the Argentine revolutionary political organizations during the 1970s. Here we propose to examine how the aforementioned book sought to contribute to the configuration of a public problem surrounding “terrorism” during the 1970s. In particular, we will examine the uses of the figure of the “victim of terrorism” through the selection of emblematic cases and the dramatization of stories. For this task we will use documentary sources and an in-depth interview with the president of CELTYV.

Keywords: victims, terrorism, public problems, memory, guerrillas.

* Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), Argentina, cristianpalmisciano@hotmail.com.

Introducción

Las muertes provocadas o atribuidas al accionar de las organizaciones político-revolucionarias en la Argentina constituyen una de las aristas problemáticas en el tratamiento sobre el pasado reciente. Si durante la década del setenta fueron una de las manifestaciones significativas de la violencia política (Franco, 2012; Carassai, 2015), tras la dictadura (1976-1983) y a la luz del progresivo conocimiento de los crímenes cometidos por el Estado (Crenzel, 2008) se convirtieron en objeto de activismo por parte de agrupaciones vinculadas a los perpetradores de delitos de lesa humanidad y en una demanda usualmente asociada a expresiones autoritarias y negacionistas del terrorismo de Estado (Ferrari, 2009; Ranalletti, 2009).

Distintos estudios dan cuenta del carácter marginal que en las últimas décadas han ocupado en el espacio público las experiencias asociativas de militares y civiles que comulgan con el imperativo de “memoria completa”, así como de los emprendimientos con los que buscan visibilizar memorias sociales contrapuestas a las sostenidas por las organizaciones de derechos humanos (Salvi, 2012; Goldentul, 2021). Entre las modalidades adoptadas para disputar los sentidos del pasado (Jelin, 2017), los repertorios de acción del asociacionismo civil-militar incluyeron protestas y movilizaciones junto con la producción de libros como forma de intervención en los debates sobre el pasado reciente (Shinzato, 2019). En esta línea, se destaca la obra *Los otros muertos: las víctimas civiles del terrorismo guerrillero en los 70*. Coescrito por el abogado ligado al nacionalismo católico, Carlos Manfroni, y la abogada fundadora del Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV), Victoria Villarruel, el libro fue publicado por el sello Sudamericana en 2014 y luego fue traducido al inglés bajo el título *The silenced dead*. La obra presenta en sus páginas los resultados de una investigación realizada por el CELTYV con el objetivo de visibilizar los dramas y establecer una cifra potencial de víctimas provocadas por las organizaciones armadas argentinas entre los años 1969 y 1979.

Tomando distancia de investigaciones que enfatizan la dimensión estratégica e instrumental en la elaboración de memorias que niegan o relativizan el terrorismo de Estado, nos interrogaremos acerca de cómo un colectivo elaboró una categoría de “víctima del terrorismo” y qué procesos intermedian entre los hechos y la asunción y reconocimiento del estatus de víctima. Por lo tanto, en este artículo proponemos indagar en un conjunto de prácticas afines a las investigaciones profanas, orientadas a reunir información para la elaboración de “pruebas” y “datos” y que tienen por objetivo mostrar la existencia de un problema e interpelar a las autoridades para su resolución (Díaz, 2018; Schillagi, 2018). El enfoque toma como punto de partida una de las dimensiones posibles en la configuración de un problema público y hace referencia a las actividades desplegadas por un conjunto de actores para definirlo y visibilizarlo. Como indica Sebastián Pereyra: “El foco principal es el análisis de las prácticas que llevan a la definición de una determinada situación como problemática” (2018: 123). Si la percepción de una situación como injusta es un aspecto central del sustrato de experiencias que movilizan la denuncia y el establecimiento de responsabilidades (Boltanski, 2000; Gusfield, 2014), las narraciones, los símbolos y las estadísticas son un aspecto relevante para que un problema público se establezca y no permanezca en el plano de la controversia (Pereyra, 2018: 134). En línea con este planteo, afirmamos que el libro *Los otros muertos* exhibe una de las modalidades adoptadas por un conjunto de actores para mostrar la existencia de la problemática de las “víctimas del terrorismo” e inscribirla de forma oscilante en asuntos públicos de mayor alcance, prestigio

social y fuertemente vinculados en la Argentina, como son los derechos humanos y la memoria.

El trabajo adopta una metodología cualitativa para la reconstrucción y el análisis de los argumentos del libro mencionado y expone una entrevista en profundidad realizada a la coautora Victoria Villarruel. A su vez se recurre a fuentes secundarias, en particular entrevistas en medios de comunicación y otras producciones bibliográficas afines producidas por militares. Un aspecto insoslayable de la investigación profana que aquí presentamos se refiere a la dimensión histórica de los conflictos y disputas en los que se inscribe este tipo de producción. Por ello, en el primer apartado señalamos un conjunto de libros e informes precedentes y reponemos ciertas condiciones sociales de producción y circulación del texto que dan cuenta de una trama amplia en la que se inserta la investigación del CELTYV. En el segundo apartado nos centraremos en la construcción de la figura de la “víctima del terrorismo” desde definiciones legales de derechos humanos, su operativización para el establecimiento de una cifra potencial y el uso de narraciones de carácter moral de casos seleccionados. En el tercer apartado se reconstruirá una de las narraciones de los casos seleccionados en *Los otros muertos*. Este apartado presenta una investigación profana realizada por el padre de un niño asesinado bajo circunstancias no esclarecidas, su intento por adquirir el estatus de víctima y las dificultades atribuidas por él mismo y por el CELTYV para acreditar esa condición debido al lugar preponderante de los desaparecidos en las memorias sociales de la década del setenta.

Una breve historia política de *Los otros muertos*

Las trayectorias de Manfroni y Villarruel se inscriben en militancias en el ámbito del asociacionismo civil-militar (Goldentul, 2021). El primero es autor de los libros *Montoneros. Soldados de Massera* (2012) y *Propaganda Due* (2016). También escribe columnas en el periódico *La Nación* y la revista *Cabildo*, vinculada al nacionalismo católico (Saborido, 2004), y se desempeñó como funcionario público en el área nacional de seguridad durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019). Por su parte, Villarruel editó *Los llaman... jóvenes idealistas* (2009), un libro abocado a reconstruir y denunciar el accionar de las organizaciones político-revolucionarias argentinas durante la década del setenta.

En 2006, tras la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,¹ Villarruel fundó el CELTYV. Esta asociación surgió como parte de un entramado de agrupaciones que impugnan la legalidad de los juicios por delitos de lesa humanidad, bregan por el reconocimiento de “todas las víctimas” de la década del setenta y comulgan con la consigna de “memoria completa” (Salvi, 2012). No obstante, en otro trabajo (Palmisciano, 2021) afirmamos que la particularidad del CELTYV reside en apelar al derecho como un principio de construcción y adhesión a la causa por el reconocimiento de las presuntas violaciones a los derechos humanos de las denominadas “víctimas del terrorismo”, y este es un aspecto clave de un modo particular de intervención experta. La inserción de esta asociación en redes

¹ Estas leyes fueron sancionadas en 1987 durante el gobierno presidido por Raúl Alfonsín (1983-1989), tras el juicio a los comandantes que integraron las Juntas Militares del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). Al respecto de las dinámicas políticas que derivaron en la sanción de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, ver Acuña y Smulovitz (2007).

transnacionales de víctimas de atentados terroristas, el ethos profesional y despolitizado que, como fundadora y presidenta, Villarruel imprime al CELTYV, y el distanciamiento con respecto a las miradas reivindicatorias de la dictadura son algunos de los aspectos que le permitieron al colectivo posicionarse como interlocutor en materia de derechos humanos ante ciertos agentes gubernamentales nacionales.²

La demanda por el reconocimiento estatal y social de las muertes atribuidas a las organizaciones armadas sostenida por el CELTYV, aun en sus modalidades específicas,³ se inscribe en una extensa trama de disputas por los sentidos del pasado en las que el intento de definir y magnificar la violencia política se ha presentado de forma recurrente. Aunque el libro escrito por Manfroni y Villarruel no reconoce iniciativas similares previas, el trabajo encuentra antecedentes de distinto tipo a lo largo de las últimas décadas: publicaciones ligadas al Estado y, más específicamente, a las fuerzas armadas; libros escritos por militares y perpetradores y literatura revisionista sobre la década del setenta.

Los primeros libros dedicados a publicitar el problema del “terrorismo” en la Argentina pueden ser rastreados durante la última dictadura, cuando fueron editados *Argentina, Europa, ¿un mismo terrorismo?* (1978) y el informe gubernamental *El terrorismo en la Argentina* (1979). De acuerdo con Facundo Fernández Barrio y Rodrigo González Tizón (2020), el primero fue producto del trabajo esclavo por parte de detenidos-desaparecidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y tuvo por objetivo “establecer el grado de relación y acción en común que tienen los grupos terroristas en todo el mundo, especialmente los de origen europeo y los que operaron en la Argentina” (s/n, 1978: 7). En medio de la escalada de denuncias fuera y dentro del país por desapariciones y violaciones a los derechos humanos, el régimen apeló a una estrategia internacional de contradenuncia que se potenció durante la investigación *in loco* realizada en septiembre del año 1979 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En ese contexto surgió una primera agrupación de víctimas asociadas al mundo militar y denominada Liga Argentina de Víctimas del Terrorismo (LAVT), cuya única actividad conocida fue la publicación de solicitadas en periódicos nacionales pidiendo por los derechos de “todas las víctimas y no solo de algunas” (Salvi, 2012). En la misma línea, el Poder Ejecutivo nacional confeccionó el informe publicado en 1979, en el que consignó las actividades de las principales organizaciones guerrilleras argentinas destacando atentados, “copamientos” de dependencias militares, casos resonantes de asesinatos de militares y civiles y un listado de víctimas. Ambas iniciativas exhiben los intentos de las fuerzas armadas por inscribir su accionar en la “guerra antisubversiva” bajo una lógica especular y reactiva a las denuncias de las organizaciones de derechos humanos, un aspecto que, siguiendo a Salvi (2012), caracterizó las construcciones memorialísticas de las instituciones militares y las experiencias asociativas de sus familiares durante los gobiernos democráticos. En este sentido, la edición del informe *Nunca Más* por parte de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) consolidó un régimen de memoria humanitario que derivó en distintas resignificaciones por parte de los militares (Crenzel, 2008).

² A inicios de 2016, el CELTYV fue el primer colectivo de su tipo en ser recibido por el secretario de Derechos Humanos de la Nación Claudio Avruj, quien fue designado en el cargo por el presidente Mauricio Macri tras el triunfo electoral del año 2015.

³ Esta impronta diferencia al CELTYV de otras organizaciones afines, como la Asociación Familiares y Amigos de Presos Políticos (AFyAPPA), presidida por Cecilia Pando y orientada a realizar acciones contenciosas en el espacio público, en particular en los tribunales de Justicia.

En 1997, el excomisario Miguel Etchecolatz ensayó, con la publicación de *La otra campana del Nunca Más*, diversas justificaciones sobre el terrorismo de Estado y acerca de su propia labor durante la dictadura.⁴ Un año después, el Círculo Militar editó la obra *In memoriam*, compuesta por tres tomos y escrita por el exgeneral Ramón Díaz Bessone.⁵ Como afirma en el prefacio del tomo I, el trabajo del militar fue hecho en homenaje a quienes “ofrendaron sus vidas en defensa de la sociedad argentina” (1998: 9). Los tomos siguientes ampliaron el reconocimiento a integrantes de todas las fuerzas armadas y de seguridad y a los civiles muertos. Acerca de este tipo de obras, Emilio Crenzel (2009) afirma que tuvieron por objetivos la transmisión intergeneracional de la memoria de la “guerra” y apuntaron a reforzar esa memoria en las instituciones militares tras los diversos intentos de reconocimiento de lo actuado.⁶ *In memoriam*, en particular, expone la consigna de la “memoria completa” como directriz y se desliza hacia un tipo de victimización que no había sido frecuente en obras previas.⁷

Los antecedentes mencionados resultan relevantes en relación con la investigación del CELTYV por distintos motivos. Los informes producidos en dictadura indican una primera tentativa de inscribir las muertes y otras acciones provocadas por organizaciones armadas en un problema de violación de derechos humanos. Por otra parte, *In Memoriam* y *La otra campana del Nunca Más* no pretenden intervenir en el campo de los derechos humanos, antes bien recuperan sentidos elaborados durante la dictadura y ciñen la intervención al campo de la memoria. Es posible afirmar que la circulación de estas producciones resultó restringida a espacios institucionales de las fuerzas armadas; en contrapartida, *Los otros muertos* forma parte de una saga de producciones impulsadas por grandes empresas editoriales que, en los años recientes, dinamizaron los debates sobre los años setenta. Siguiendo la investigación de Ezequiel Saferstein (2017), los libros sobre la coyuntura política durante los gobiernos kirchneristas (2003-2015) y las publicaciones revisionistas sobre la década del setenta, como las de Juan Bautista Yofre (2009) y Ceferino Reato (2008, 2010), fueron caracterizados por la prensa como *best sellers* y un *boom* editorial.⁸ Esas obras se insertaron en un escenario atravesado por múltiples disputas en relación con el papel del Estado en la consolidación de una “memoria

⁴ Al respecto del desempeño de Miguel Etchecolatz en dictadura y de su juzgamiento por delitos de lesa humanidad, ver González Leegstra (2010).

⁵ Al respecto de Ramón Díaz Bessone y la publicación de *In Memoriam*, ver Shinzato (2019).

⁶ Esta dinámica fue impulsada por la confesión de Adolfo Scilingo sobre los “vuelos de la muerte” y el pedido de perdón del general Martín Balza por los crímenes cometidos por las fuerzas armadas en dictadura. La confesión de Scilingo en 1995, plasmada en el libro *El vuelo* de Horacio Verbitsky, volvió a colocar el tratamiento público sobre el terrorismo de Estado en la agenda política y en efectos judiciales fuera del país que, posteriormente, contribuyeron a la realización de los Juicios por la Verdad (Andriotti Romanin, 2013). La confesión también repercutió en el ámbito militar. Balza fue el primer jefe del Ejército que inauguró una etapa de reconocimiento de lo actuado (Salvi, 2012).

⁷ La publicación de *In Memoriam* se encuadró en la política del general Ricardo Brinzoni como jefe del Ejército a partir de 1999. De acuerdo con Salvi (2012), Brinzoni buscó terminar con la etapa de reconocimiento de los crímenes e impulsó la consigna de “verdad completa”.

⁸ Aunque se desconoce el detalle de las ventas sobre la obra de Villarruel y Manfroni, los propios autores afirmaron en una entrevista realizada en el portal *Infobae* que, durante las primeras semanas posteriores al lanzamiento, el libro se mantuvo entre los más vendidos.

oficial” ligada a las consignas de memoria, verdad y justicia de las organizaciones de derechos humanos.⁹

A su vez, algunas de las obras revisionistas acerca de la década del setenta apelaron a las nociones de impunidad y corrupción, fuertemente instaladas en el espacio público argentino y asociadas tanto a la política como al Estado (Schillagi, 2018: 36). Esto les permitió a los autores establecer un puente entre el pasado y el presente, en el que los “criminales” de ayer –los exguerrilleros– son aquellos que, devenidos funcionarios públicos durante los gobiernos kirchneristas o referentes de la cultura, garantizarían su propia impunidad, por lo que si el trabajo de Manfroni y Villarruel presenta un carácter fuertemente controversial o “políticamente incorrecto”, como afirmaron los periodistas Ceferino Reato y Silvia Mercado en una entrevista realizada a los autores,¹⁰ la apelación a la idea de impunidad habilitó ciertas condiciones de audibilidad y credibilidad para avanzar en la tarea de publicitar la problemática de las “víctimas del terrorismo”.

Los autores de *Los otros muertos* afirmaron que la publicación del libro buscaba dar a conocer a las “víctimas del terrorismo” dentro y fuera del país, a la vez que sería un primer paso para solicitarle al Estado establecer una comisión investigadora oficial sobre los crímenes cometidos por organizaciones armadas que profundice el trabajo a partir de la información recabada por agencias de inteligencia y por las fuerzas armadas y de seguridad.¹¹ Precisamente, la carencia de información oficial es uno de los aspectos notablemente ausentes, no solo en el trabajo realizado por Manfroni y Villarruel, sino en las investigaciones precedentes.¹² En la misma línea, reunir la información, documentarla y producir la evidencia que permita establecer responsabilidades son las actividades centrales de las investigaciones profanas (Schillagi, 2018: 40). Como veremos, esa fue la tarea que derivó en la publicación de *Los otros muertos*.

Trece historias, mil noventa y cuatro muertos

El punto de partida de la obra escrita por Manfroni y Villarruel consiste en visibilizar una historia “olvidada”, aunque más precisamente podría decirse que los autores apuntan a develar el “ocultamiento” de una trama. Como señalan los autores al inicio: “Cuando hablamos de la década del setenta en la Argentina, inevitablemente asociamos ese tiempo con el dolor y con la lucha fraticida. Pero hay un dolor aceptado, reconocido, políticamente correcto, y otro que no se llora, que no se recuerda, al que no se le rinde homenaje” (2014: 9). En la década del ochenta y en un contexto de judicialización de los crímenes de la dictadura, un eje de discusión política estuvo centrado en la equiparación de las

⁹ En este marco, como indica Analía Goldentul (2021), se conformó un entramado alternativo de la memoria, heterogéneo en las posturas y tradiciones políticas en las que se inscriben diversas personalidades, pero que comparte una mirada crítica hacia el rol del Estado en la transmisión del pasado.

¹⁰ Ver en Infobae TV, 29 de mayo de 2014.

¹¹ Ídem.

¹² El informe de 1979 a cargo del Poder Ejecutivo nacional, en el que se reconstruyen los presuntos crímenes de organizaciones político-revolucionarias, no se fundamenta en expedientes judiciales ni en informes periciales, de inteligencia, etcétera, sino en las noticias periodísticas publicadas en el momento de los hechos. Por otra parte, algunas investigaciones académicas sistematizaron la información sobre el accionar armado (Marin, 1984) y problematizaron las circunstancias y autorías en pos de reponer la dimensión fáctica en la discusión pública y académica (Carnovale, 2007; Ladioux, 2016).

responsabilidades entre las fuerzas armadas y las organizaciones político-revolucionarias, lo que usualmente se denominó como “teoría de los dos demonios” (Franco, 2015). No obstante, la discusión en *Los otros muertos* se desplaza, como afirma Daniel Feierstein (2018), a una equiparación de víctimas. Atentos a las resistencias que generan estos giros retóricos en el debate público sobre el pasado reciente, Manfroni y Villarruel afirman en su libro que no niegan las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado (2014: 12), pero insisten en impugnar una “jerarquía de víctimas” centrada exclusivamente en las desapariciones, y desde allí se propone “llenar un vacío y romper un silencio” (ibídem: 13) sobre las víctimas civiles del “terrorismo”. El argumento que desarrollan no se sitúa solo en el terreno legal, sino que además lo desplazan al ámbito moral: “La falacia empleada en la justicia a fin de que los exguerrilleros resultaran jurídicamente impunes, se utilizó en la cultura de la comunicación para que también aparecieran como moralmente irreprochables” (ibídem: 10).

El trabajo busca interpelar a los responsables de no velar por los derechos humanos de las “víctimas del terrorismo”, de allí que sitúa una responsabilidad política inmediata en los agentes gubernamentales. Pero, en términos más amplios, interpela a la sociedad por la aparente pasividad ante una problemática que se presentaría como evidente: “Los motivos inmediatos de esta sinrazón yacen en el estado de ignorancia culpable de una sociedad que supone –o decide cómodamente aceptar– que los guerrilleros únicamente se defendían de una dictadura que los masacraba” (ibídem: 11). Para revertir ese estado de situación, los autores explicitan una serie de decisiones que guiaron la labor de investigación. En primer lugar, establecen un recorte temporario entre 1969 y 1979, aduciendo que se trata del periodo más álgido en el que actuó el “terrorismo”, en el que se relevó la información de cuatro periódicos de alcance nacional, *Clarín*, *Crónica*, *La Nación* y *La Prensa*, de las principales revistas de difusión de las organizaciones armadas, como *Evita Montonera* y *Estrella Roja* del Ejército Revolucionario del Pueblo, del libro *La Voluntad*, de Eduardo Anguita y Martín Caparrós, y de las producciones de Roberto Baschetti.¹³

Luego destacan que el interés central consiste en exponer las historias de los casos menos resonantes, lo que explica la exclusión de muertes de amplia repercusión durante la década del setenta, como la de Pedro Eugenio Aramburu o la del expresidente de Fiat en la Argentina, Oberdan Sallustro. Además establecen una diferenciación entre muertos combatientes y no combatientes, lo que redundaría en la exclusión de los integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad que hubiesen muerto en cumplimiento de sus funciones. Por último, destacan que no apelan a una definición arbitraria de víctimas, sino a la establecida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.¹⁴ Según esta normativa, se considera como víctima

... a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario (ibídem: 15).

¹³ Recuperar las obras producidas por exguerrilleros es un modo de validar los argumentos propios. En este sentido, la veracidad de ciertos hechos sería acreditada por la voz del “enemigo”.

¹⁴ La definición surge de la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2005.

La incorporación de la normativa internacional en materia de derechos humanos elaborada en las últimas décadas forma parte de las prácticas de categorización con que los autores buscan interpelar a las audiencias y a las autoridades tanto a nivel local como transnacional. A partir de aquella definición estiman una cifra específica de 1.094 asesinatos y una cifra potencial y global de 17.000 víctimas, entre muertos, heridos y secuestrados (ídem). Un aspecto de la traducción de la norma a su aplicación técnica para determinar quiénes son “víctimas del terrorismo” es explicitado por Villarruel:

Vos tenés víctimas, que sucede mucho en el caso de los heridos, donde los diarios te decían “hubo varios heridos”, pero no te decían “hubo siete heridos”. Entonces, vos ahí tenés que complementar, entrecruzar todas las fuentes y ver si hay un número. Si no hay un número, se elije un número mínimo. Para explicártelo con un ejemplo concreto, lo hicimos con una de las acciones terroristas más frecuentes, que era tomar de rehenes a gente que iba en trenes. (...) Entonces, nosotros tomábamos un tren de cinco vagones, un pasajero por vagón, un maquinista y un boleterero. En un tren contabilizamos solo siete personas. Es un número irrisorio, no hay ningún tren que tenga siete personas. Entonces ahí te das cuenta de que, por ejemplo, la cifra es mucho menor de lo que debe haber sido en la realidad. Pero nosotros no lo sabíamos. Elegimos un número simbólico. Siete personas es un número simbólico en un atentado terrorista de esa envergadura (entrevista personal a Victoria Villarruel, 5 de julio de 2017).

De acuerdo con Díaz, las controversias en torno a las categorizaciones no son solo una disputa retórica, sino que tiene efectos prácticos (2018: 422). Por un lado, la apelación al derecho internacional humanitario tiene por objetivo avanzar en causas penales contra exintegrantes de organizaciones armadas a partir de la figura de delitos de lesa humanidad (Quaretti, 2018). Por otro lado, se busca dotar de legitimidad a una forma de intervención experta que permita argumentar y fundamentar el uso de la categoría de “víctima del terrorismo”. Con esta perspectiva, los autores estructuran la obra en dos grandes apartados. En la primera sección, titulada “Hacer el mal sin mirar a quien”, se narran trece historias de “víctimas del terrorismo”: Juan Barrios, Irene Dib y Oscar Ledesma, Mario Alpern, Ricardo Jorge Kenny, Arturo Longinotti, Arturo Mor Roig, Pamela Ferguson, Hugo Potrone, José Ignacio Rucci, Héctor Oscar Saraspe, Juan Carlos Gambandé y los soldados de Formosa Hermindo Luna, Ismael Sánchez y Víctor Sanabria. En la segunda sección exponen el listado de las víctimas contabilizadas por el CELTYV.

Así como Joseph Gusfield afirma que en las investigaciones acerca de la conducción sobre los efectos del alcohol opera la ficción de que los casos tomados como muestra de un universo son una representación fiel de la realidad (2014: 148), en la obra de Manfroni y Villarruel cada uno de los casos seleccionados son presentados como paradigmáticos y ejemplares de la “agresión terrorista” hacia distintos sectores de la sociedad, ya sean infantes, empresarios, sindicalistas, militares o policías. Las maniobras retóricas de desingularización (Boltanski, 2000) apuntan, en este sentido, a manifestar que la sociedad en su conjunto se vio afectada por la violencia política.

Por otra parte, y de acuerdo con Schillagi, las narraciones cumplen un papel relevante en el proceso de legitimación de un problema: “A menudo, esas historias son relatos morales que atribuyen responsabilidades señalando divisiones entre víctimas y victimarios, propiciando tomas de posición e ideas acerca de aquello que debería hacerse al respecto” (2011: 12). Cada uno de los casos que componen la primera parte de la investigación siguen una estructura narrativa semejante que guarda consonancia con la descripción de la autora. En principio, se

relatan distintos aspectos de las vivencias de las personas asesinadas y de sus familiares, como la ocupación, los gustos y la inserción en la comunidad, algo que, implícita o explícitamente, busca enfatizar el carácter trágico de la muerte. Alejados de un formato narrativo técnico y aséptico, el tipo de relatos presentados tienen puntos de contacto con un tipo de educación sentimental que toma como base la empatía hacia el sufrimiento y destaca la condición humana de las víctimas (Irazuzta *et al.*, 2017). Luego se presentan las circunstancias de la muerte como un evento disruptivo, resultado de una conducta irracional por parte de los victimarios que genera consecuencias hasta el presente. En línea con el señalamiento de Díaz, no se trata de hechos contingentes, sino de acontecimientos que son producto de intencionalidades que permiten la atribución de responsabilidades (2018: 426). Considerando la similitud de las narraciones, nos detendremos en el primer caso presentado.

La investigación profana de Barrios y los límites de la memoria

Con el título “Había un niño en la calle”, los autores narran la historia familiar de Juan Barrios y las vicisitudes experimentadas por su padre para reconstruir la verdad en torno al caso y adquirir el reconocimiento público como víctima. En la narración, los autores destacan las condiciones socioeconómicas de la familia Barrios y las circunstancias de la muerte del niño el 6 de diciembre de 1977, durante un enfrentamiento entre un comando de Montoneros y un agente de policía en los alrededores de Monte Chingolo en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. De acuerdo con el testimonio que brindan sus padres, tras los hechos ninguna autoridad gubernamental se acercó a la familia, con la excepción de policías pertenecientes a la comisaría zonal.

Clotildo Barrios afirma que días después le acercaron un periódico que reproducía un comunicado de Montoneros en el que la organización se adjudicaba la autoría del asesinato del cabo primero Herculiano Ojeda, pero no se señalaba la muerte de Juan Barrios: “Lógico, ¿quién se va a adjudicar el asesinato de un niño?, pregunta retóricamente Clotildo, con rigurosa lógica” (Manfroni y Villarruel, 2014: 31). A continuación, los autores narran la búsqueda de Clotildo Barrios para averiguar quiénes habían sido los integrantes de Montoneros que habrían asesinado a su hijo. Según indica Barrios, la autoría habría correspondido a Estela Inés Oesterheld, quien a finales de diciembre de 1977 fue detenida y desaparecida. Sin brindar mayores precisiones, los autores indican que una nota de *La Nación* del 23 de diciembre del mismo año ratificaba los dichos de Barrios.

Finalmente, la narración señala el acercamiento de Barrios al CELTYV a partir de una entrevista televisiva realizada por Mariano Grondona a Villarruel en la que la presidenta de la asociación relató la historia de Juan Barrios. Al respecto, el padre afirmó: “Me puse a llorar porque creí que nunca más nadie se acordaría de mi hijo. Pero me equivoqué, había gente que se estaba ocupando” (ibídem: 32). Tras asistir a uno de los actos realizados en la plaza San Martín en la ciudad de Buenos Aires, un punto de encuentro frecuente para la realización de actos en homenaje a los “muertos por la subversión” (Salvi, 2012), Barrios expuso su testimonio en el IX Congreso Internacional de Estrés Postraumático realizado en 2008, del cual los autores destacan el siguiente diálogo:

–Cuando escucho ciertas cosas en los medios, quisiera gritar que yo también soy una víctima, pero no lo puedo decir –se explayó Clotildo frente a los profesionales, interesados en su estado actual.

–¿Por qué no lo podés decir? –se atrevió alguien a preguntar desde el auditorio.

–Porque no tengo cabida en ningún lado (idem).

Como afirman María Victoria Pita y Sebastián Pereyra (2020), la condición de víctima es un estatus que se adquiere y produce. En este sentido, una dimensión clave para el análisis de los procesos de victimización es el rol de los profesionales, ya sean estos de áreas jurídicas, psiquiátricas o de otro tipo, quienes a partir de diversos recursos y saberes pueden dotar de legitimidad el uso de una categoría de víctimas (Barthe, 2017). Tanto en el acercamiento al CELTYV como en la participación en el evento de especialistas en psicología y psiquiatría, la historia de Barrios exhibe el lugar que ocupan esos profesionales en el reconocimiento de una condición, en este caso, previamente asumida aunque socialmente denegada.

El señalamiento de Barrios respecto de no tener “cabida” resulta recurrente en los testimonios presentados en este libro, los cuales expresan memorias subterráneas y denegadas (Pollak, 2006; Da Silva Catela, 2011) que circulan y se reproducen en espacios privados o de forma restringida en ciertos espacios institucionales ligados a las fuerzas armadas (Badaró, 2009; Salvi, 2012). Goldentul (2021) afirma que se trata de lutos silenciosos, y que bajo ciertas condiciones emergen al espacio público lutos ruidosos. En este pasaje, las políticas de memoria en homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de Estado –como el Parque de la Memoria y el Espacio de Memoria en la ex ESMA– constituyen espacios que buscan ser disputados por parte de los familiares de muertos por las organizaciones armadas. Manfroni y Villarruel se interrogan: “¿Qué memoria será esta que homenajea a los asesinos y excluye a los niños asesinados?” (2014: 33). En la misma línea relatan que Andrea Ledesma, hija de un matrimonio muerto durante un atentado con explosivos, se había propuesto acercarse a la ex ESMA para solicitar el reconocimiento de sus padres:

Cuando anunciaron con “bombos y platillos” el Museo de la Memoria, Andrea tuvo un impulso de llevar allí la foto de sus padres. No lo hizo. Dejó, en cambio, una presentación en la Secretaría de Derechos Humanos para conseguir un espacio en esa memoria tan promocionada. Le respondieron que no correspondía, porque su caso no reunía las condiciones (ibídem: 43).

La pretensión por ocupar los mismos espacios simbólicos que las víctimas del terrorismo de Estado es un punto conflictivo que tensiona la construcción memorialística propuesta en *Los otros muertos* y en las iniciativas del CELTYV. Como se mencionó previamente, los autores propugnan una suerte de “simetrización” de las víctimas de la década del setenta que guarda afinidad con los dispositivos humanitarios en los que, “si el sufrimiento de las víctimas es independiente de la violencia que lo provoca, inherente a la condición humana, entonces los derechos otorgados a las víctimas no deben estar sujetos a disputa política” (Irazuzta, Rodríguez Maeso y Villalón, 2017: 314). Sin embargo, el señalamiento de desaparecidos como victimarios torna inviable la idea de un panteón común. Como afirma la propia Villarruel:

En el parque de la memoria no están solo los nombres de gente que desapareció y que no tenían nada que ver. Están los nombres de quienes murieron tomándose la pastilla de cianuro, personas que murieron armando bombas, personas que murieron en combate atacando unidades militares en democracia (...). Definitivamente es una vergüenza que estén. Pero si van a estar estas personas, con más razón tienen que estar las víctimas. A mí no me agrada realmente como idea

que estén mis víctimas que son inocentes con tipos que murieron armando bombas (entrevista personal a Victoria Villarruel, 5 de julio de 2017).

Consideraciones finales

La labor de Manfroni y Villarruel tuvo como principal objetivo documentar, fundamentar y probar la existencia de un conjunto amplio de víctimas. Si bien el trabajo guarda relación con una saga de producciones realizadas desde los años de dictadura, esta producción incorpora aspectos novedosos.

En primer lugar, busca dar centralidad a las denominadas “víctimas civiles del terrorismo”, con lo que incorpora casos de poca resonancia durante la década del setenta y, en ese sentido, habilita la emergencia al espacio público de memorias privadas y denegadas. En segundo lugar, la apelación a definiciones jurídicas del ámbito internacional en la construcción de la categoría de víctima da cuenta y es resultado de un cambio institucional más amplio en relación con los dispositivos humanitarios que toman como objeto de intervención predilecto las víctimas de diversas situaciones. De allí que el propio libro destaque la visita del CELTYV a la Cruz Roja Internacional en 2007 y la conversación con el representante para América Latina, quien expresó su desconocimiento sobre las “víctimas del terrorismo” en la Argentina. Este libro y su versión traducida operan, en este sentido, como un medio para visibilizar la causa en foros internacionales. En tercer lugar, la investigación propicia una forma de intervención experta en las controversias sobre las muertes reivindicadas por (o atribuidas a) las organizaciones político-revolucionarias con la que se pretende iniciar un camino de reconocimiento de derechos y establecer una base de conocimientos fácticos sobre la cifra de víctimas.

Sin embargo, los propios autores reconocen la ausencia de documentación oficial del Estado que torne factible acreditar las responsabilidades de los presuntos crímenes que buscan probar. Al señalar la carencia de este tipo de documentación no sugerimos que se trate de una evidencia irrefutable acerca de los hechos, antes bien es en las múltiples arenas públicas que las evidencias se rebaten o se les otorga credibilidad y verosimilitud. Por lo tanto, este es un asunto con el que lidian los actores en sus contextos prácticos y en la búsqueda por legitimar el uso de una categoría de víctima.

Bibliografía

- Acuña, C. y Smulovitz, C. (2007). “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”. En Pérotin-Dumon, A. (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina*.
- Andriotti Romanin, E. (2013). *Memorias en conflicto. El movimiento de derechos humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Mar del Plata: EUDEM.
- Badaró, M. (2009). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo.
- Barthe, Y. (2017). “Causa política y política de las causas. La movilización de los veteranos de ensayos nucleares franceses”. En *Entramados y Perspectivas*, vol. 7, n° 7, pp. 264-302.

- Boltanski, L. (2000). *El amor y la justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Carassai, S. (2015). *Los años setenta de la gente común: la naturalización de la violencia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carnovale, V. (2007). “En la mira perretista: las ejecuciones del ‘largo brazo de la justicia popular’”. En *Lucha Armada en la Argentina*, n° 9, pp. 4-31.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2009). “Las resignificaciones del *Nunca Más*”. En *Secuencias*, n° 73, pp. 107-138.
- Da Silva Catela, L. (2011). “Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas”. En *Problemas de Historia Reciente del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo.
- Díaz, P. (2018). “La desaparición política de un ser querido”. En Guerrero, J. C.; Márquez Murrieta, A.; Nardacchione, G. y Pereyra, S. (coords.), *Problemas públicos. Aportes y controversias contemporáneas*. México: Instituto Mora, pp. 414-441.
- Feierstein, D. (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Marea.
- Fernández Barrio, F. y González Tizón, R. (2020). “De la ESMA a Francia: hacia una reconstrucción histórica del Centro Piloto París”. *Folia Histórica del Nordeste*, n° 38, pp. 99-134.
- Ferrari, G. (2009). *Símbolos y fantasmas. Las víctimas de la guerrilla: de la amnistía a la “justicia para todos”*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Franco, M. (2012). *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: FCE.
- (2015). “La teoría de los dos demonios en la primera etapa de la posdictadura”. En Feld, C. y Franco, M. (comps.), *Democracia hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: FCE.
- Goldentul, A. (2021). “Doblegar la bronca y aprender. Activismo de la agrupación Hijos y Nietos de Presos Políticos en un entramado político cultural de los derechos humanos en disputa”. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Buenos Aires.
- González Leegstra, C. (2010). “‘Condena a todos los genocidas, justicia por todos los compañeros’. Luchas políticas en el juicio a Miguel Etchecolatz”. Tesis de maestría en Ciencias Sociales. La Plata: UNLP.
- Guariglia, F. (2011). “Crímenes internacionales y actores no estatales: el caso argentino”. En Centro de Estudios Legales y Sociales, *Hacer justicia: nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Irazuzta, I.; Rodríguez Maeso, S. y Villalón, A. (2017). “Las víctimas en la escuela vasca. Iniciativas políticas para una educación sentimental”. En Gatti, G. (ed.), *Un mundo de víctimas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ladieux, J. I. (2016). “Perón o muerte en la aldea. Las formas de la violencia política en espacios locales del interior bonaerense, 1973-1976”. Tesis de doctorado en Historia. Mar del Plata: UNMDP.
- Marín, J. C. (1984). *Los hechos armados, un ejercicio posible*. Buenos Aires: CICSO.

- Palmisciano, C. (2021). “Profesionalizar la memoria completa. El Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas como agente victimizador profesional (2006-2017)”. En *Postdata*, vol. 26, nº 1.
- Pereyra, S. (2018). “La estabilización de un problema público: la corrupción en la Argentina contemporánea”. En Guerrero, J. C.; Márquez Murrieta, A.; Nardacchione, G. y Pereyra, S. (coords.), *Problemas públicos. Aportes y controversias contemporáneas*. México: Instituto Mora, pp. 122-174.
- Pita, M. V. y Pereyra, S. (2020). “Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea”. Teseo Press.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, silencio y olvido. La construcción social de identidades frente a las situaciones límite*. Buenos Aires: Al Margen.
- Quaretti, L. (2018). “¿Castigar a las organizaciones armadas? Los intentos de persecución penal a las guerrillas en el marco de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad (Argentina 2003-2007)”. En *Izquierdas*, nº 42, pp. 97-121.
- Ranalletti, M. (2009). “Apuntes sobre el negacionismo en Argentina. Uso político del pasado y reivindicación del terrorismo de Estado en la etapa post-1983”. Ponencia presentada en las XII Jornadas Interescuelas. Universidad Nacional del Comahue.
- Saborido, J. (2004). “El antisemitismo en la historia argentina reciente: la revista *Cabildo* y la conspiración judía”. En *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 30, pp. 209-223.
- Saferstein, E. (2017). “La edición como intervención cultural, comercial y política: *best sellers* políticos del director de Random House-Sudamericana en el kirchnerismo”. *Millcayac*, vol. 4, nº 7, pp. 141-164.
- Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.
- (2019). “Derechos humanos y memoria entre los familiares de represores en la Argentina”. *Papeles del CEIC*, vol. 2, septiembre.
- Schillagi, C. (2011). “Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica”. *Polis*, 30. Disponible en: <http://polis.revues.org/2277>.
- (2015). “La muerte como causa pública. Denuncia y construcción de legitimidad en dos causas paradigmáticas”. En Gayol, S. y Kessler, G., *Muerte, política y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: EDHASA.
- (2018). “Casos y problemas públicos. La inseguridad y el caso Blumberg en la Argentina de principios del siglo XXI”. En Guerrero, J. C.; Márquez Murrieta, A.; Nardacchione, G. y Pereyra, S. (coords.), *Problemas públicos. Aportes y controversias contemporáneas*. México: Instituto Mora.
- Shinzato, F. (2019). *Narrativas militares sobre los 70: el general Díaz Bessone y el Círculo Militar durante la transición democrática*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Fuentes documentales

- Díaz Bessone, R. (1998). *In Memoriam*. Círculo Militar.
- Etchecolatz, M. (1988). *La otra campana del Nunca Más: por la reconciliación de los argentinos*. Edición a cargo del autor.

- Manfroni, C. (2012). *Montoneros, soldados de Massera. La verdad sobre la contraofensiva Montonera y la logia que diseñó los 70*. Buenos Aires: Sudamericana.
- (2016). *Propaganda due. Historia documentada de la logia masónica que operó en Argentina sobre políticos, empresarios, guerrilleros y militares*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Manfroni, C. y Villarruel, V. (2014). *Los otros muertos: las víctimas civiles del terrorismo guerrillero de los 70*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Poder Ejecutivo Nacional (1979). *El terrorismo en la Argentina. Evolución de la delincuencia terrorista*.
- s/n (1978). *Argentina, Europa, ¿un mismo terrorismo?* Grupo Tamayo.
- Reato, C. (2008). *Operación Traviata. ¿Quién mató a Rucci? La verdadera historia*. Buenos Aires: Sudamericana.
- (2010). *Operación Primicia: el ataque de Montoneros que provocó el golpe de 1976*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Villarruel, V. (2009). *Los llaman... “jóvenes idealistas”*. Edición a cargo de la autora.
- Villarruel, V. y Manfroni, C. (2014). *Los otros muertos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Yofre, J. B. (2009). *Volver a matar. Los archivos ocultos de la “Cámara del terror” (1971-1973)*. Buenos Aires: Sudamericana.